



M. S. M.

El administrador de el agua pual, el Comisario del Ayuntamiento y del hermandad del mismo ramo, deseando llevar las obligaciones de sus respectivos cargos y tener así la satisfacción de que no se le motege su conducta, y facilitar al vecino tanto el aumento de las producciones que deben seguirse al mejor aprovechamiento del agua; han conferenciado entre sí y meditado una y muchas veces, tanto sobre la importancia de dichas producciones, como de los medios mas seguros y sencillos que podrian emplearse para conseguirias: pero deynes de las meditaciones que llevan indicadas, han excido deberse dirigix á V. S. para que tomando en consideracion una materia tan importante, en la que median la responsabilidad de los componentes, y en cierto modo su tranquilidad personal por los inconvenientes que advierten para el exacto cumplimiento de sus obligaciones, resuelva el Ayuntamiento lo que fuere de su agrado.

Se sabe la separacion que el Administrador ha presentado el grande quebranto que sufre el agua con la costumbre en que se han puesto los hosteleros de los Flueros con regar sus sianos por medio de pozales u otros utensilios con que extraen el agua de la acequia para dicho efecto, lo cual es contra la Ordenanza, y por esta razon mandó el Ayuntamiento

